

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Marzo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.377	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 665 del 03/03/98 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en los barrios "Olivos" e "Isla Soledad"	989
S.G.G. N° 666 del 03/03/98 - Aceptación de renuncia del C.P.N. Dante Daniel Amador al cargo de Director General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.....	989
S.G.G. N° 667 del 03/03/98 - Creación del Programa "Salta para todos" dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social	990
S.G.G. N° 669 del 04/03/98 - Designación de personal en cargo vacante	991
S.G.G. N° 670 del 04/03/98 - Designación de personal en cargo político	991
M. Ed. N° 671 del 04/03/98 - Decreto N° 1.389/96: Incorporación plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Educación	991
S.G.G. N° 672 del 04/03/98 - Designación de personal en cargo político.....	992
M.G.J. N° 673 del 04/03/98 - Designa al Dr. Roberto Elio Gareca, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de 4° Nominación - Distrito Judicial del Centro	993
S.G.G. N° 676 del 05/03/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	993
S.G.G. N° 677 del 05/03/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	993
S.G.G. N° 678 del 05/03/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	994
S.G.G. N° 679 del 05/03/98 - Designación de profesional en cargo vacante	994
M.G.J. N° 680 del 05/03/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios	994
S.G.G. N° 682 del 05/03/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	995
S.G.G. N° 683 del 05/03/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	995
S.G.G. N° 684 del 05/03/98 - Prórroga de designación de personal temporario	996
S.G.G. N° 685 del 05/03/98 - Designación de personal en cargo político	996
S.G.G. N° 686 del 05/03/98 - Ratifica Resoluciones N°s. 3.397, 4.297, 4.597 y 4.697	996
S.G.G. N° 687 del 06/03/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia	997
M.P.E. N° 688 del 10/03/98 - Decreto N° 79/96: Modificatoria de designación de personal	997
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 668 del 03/03/98 - Reestructuración presupuestaria	997
M. Ed. N° 681 del 05/03/98 - Hace lugar recurso de revocatoria	998
 LICITACION PUBLICA	
N° 544 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 23/98	998
 CONTRATACION DIRECTA	
N° 812 - Administración de Parques Nacionales N° 05/98	998
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 805 - Giannino Dorigato - Expte. N° 34-185.624/97	998
N° 672 - Citrusvil S.A. - Expte. N° 34-185.388/97	998

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 792 - Nieva, Oscar Hugo; Zigarán de Nieva, Gladys Rosa - Expte. N° 1C-4.094/97	999
N° 785 - Frías, Raúl Nicolás y Baigorria de Frías, Brígida del Carmen - Expte. N° 45.891/93	999

	Pág.
N° 758 - Brandán, Segundo Cruz - Expte. N° B-94.947/97	999
N° 757 - Garnica López, Jorge - Expte. N° C-07.441/97	999
N° 756 - Kantor, Mordko - Expte. N° B-94.021/97	999
N° 755 - Fuenzalida, Paulino Roberto - Expte. N° B-97.802/97	999

REMATES JUDICIALES

N° 810 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-05.198/97	1000
N° 809 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° B-75.062/95	1000
N° 808 - Por: María Ester Herrera: Juicio: Expte. N° 81.648/96	1000
N° 807 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 3.321/95	1001
N° 804 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 7.635/95.....	1001
N° 803 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.438/93.....	1001
N° 802 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-87.249/96.....	1001
N° 801 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-37.414/93.....	1002
N° 798 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-83.840/96.....	1002
N° 789 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-63.494/95	1002
N° 763 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-02.691/97	1003
N° 762 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. N° C-05.535/97.....	1003
N° 759 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 37.249/97	1003

EDICTO DE QUIEBRA

N° 768 - Capilano Internacional Argentina S.A.	1004
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 806 - Héctor Horacio Rossetti - Expte. N° 1-B-36.560/93	1004
N° 799 - Márquez Ruiz, Castelfor - Expte. N° 1C-04.041/97	1004
N° 776 - Banco Quilmes S.A. vs. Sánchez de Bustamante, Ricardo - Expte. N° B-68.068/95	1004
N° 774 - Banco Quilmes S.A. vs. Díaz, Alba del Valle - Expte. N° B-64.466/95	1004
N° 764 - Heredia, Ramón Bautista - Expte. N° B-99.435/97	1004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 794 - Mar-Hel S.A., para el día 07/04/98.....	1005
N° 784 - Masventas S.A.C.F., para el día 13/04/98	1005
N° 772 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., para el día 14/04/98.....	1005
N° 736 - Accionistas Ingenor S.A., para el día 14/04/98	1006

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 800 - Asociación Diabéticos de Orán, para el día 27/04/98.....	1006
---	------

RECAUDACION

N° 811 - Del día 23/03/98.....	1006
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de marzo de 1998

DECRETO N° 665

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-016.801/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Area Social del Programa Familia Propietaria ha detectado errores de carácter tipográfico en los anexos de los Decretos N°s. 1.398/93 y 1.813/93, por lo que corresponden sean subsanados.

Por otra parte también informa que se han efectuado numerosas solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales ubicados en el departamento Capital, en los denominados Barrios "Olivos e Isla Soledad", Sección T, Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.044, de la Dirección General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la rectificación parcial de los anexos de los Decretos N°s. 1.398/93 y 1.813/93.

Que por Decreto N° 1.045/96 se crea la Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, con la competencia y alcances asignados originariamente al ex-programa de Tierras Fiscales Urbanas.

Que conforme surge de las constancias del expediente de referencia, los terrenos que se solicitan son de propiedad de la provincia de Salta, habiendo la Dirección General de Inmuebles otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas mediante la aprobación del plano de mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.044.

Que la Dirección General de Inmuebles ha determinado el precio de cada uno de los lotes solicitados conforme lo establece la Ley N° 3.590.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Anexo de los Decretos N°s. 1.398/93 y 1.813/93, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Adjudícase en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente decreto los inmuebles ubicados en los Barrios "Olivos e Isla Soledad" que se individualizan en el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10.044 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales iguales y consecutivas en el Organismo que oportunamente determine la Unidad Ejecutora del Programa.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, las que oportunamente serán firmadas por el señor Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin la autorización del Programa Familia Propietaria.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 03 de marzo de 1998

DECRETO N° 666

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 152-25.313/98.

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Dante Daniel Amador, al cargo de Director General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con vigencia al 19 de febrero de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, resulta necesario proceder a cubrir dicho cargo.

Que el C.P.N. Osvaldo Rossi se viene desempeñando en las funciones inherentes a dicho cargo desde la fecha referenciada.

Que a los efectos de regularizar la prestación de servicios, el Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la designación del profesional aludido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Dante Daniel Amador, al cargo de Director General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con vigencia al 19 de febrero de 1998.

Art. 2° - Con igual vigencia, désígnase al C.P.N. Osvaldo Rossi, D.N.I. N° 11.834.924, como Director General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de marzo de 1998

DECRETO N° 667

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.811 y el Decreto N° 121/95; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 6° de la ley referida, el Gobernador de la Provincia proveerá directamente a las necesidades mínimas de la sociedad con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que con encuadre en el Artículo 27 del Decreto N° 121/95, el Gobernador dispuso que en el área de desarrollo social, las políticas y acciones en ayuda de los sectores más carentes se canalizarán, fundamentalmente, a través de programas que tiendan al cumplimiento de esos objetivos.

Que en tal sentido, resulta conveniente la creación de un programa específico que procure la concreción de los proyectos de obras comunitarias que se decidan implementar en el ámbito del territorio provincial y que coordine las acciones a tal efecto.

Que en razón de lo expuesto precedentemente, fue ideado el Programa Piloto "Salta para todos", que tiene como base la acción conjunta del Estado Provincial, a través de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el trabajo personal de los vecinos de la

comunidad, quienes en definitiva serán los beneficiarios directos de los proyectos que se realicen en lo sucesivo.

Que asimismo corresponde establecer la estructura con la que funcionará dicho programa.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir de la fecha del presente instrumento, el Programa "Salta para todos", con dependencia jerárquica de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El referido Programa tendrá como objetivo la coordinación e implementación de todas las acciones y medidas pertinentes para la ejecución y realización de las obras de construcción comunitaria, las que se efectuarán con el apoyo de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el trabajo personal y aporte directo de los propios beneficiario de las obras que se concreten.

Art. 3° - La planta de cargos del referido Programa, con sus respectivos rangos equivalentes, estará conformada de la siguiente manera:

- 1) Un (1) Coordinador General, con remuneración equivalente a la de Subsecretario.
- 2) Un (1) Supervisor Profesional, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 1, Función Jerárquica II.
- 3) Un (1) Supervisor Profesional, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 1, Función Jerárquica IV.
- 4) Un (1) Supervisor Técnico, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica IV.
- 5) Tres (3) Administrativos, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica VI.

Art. 4° - Dispónese la transferencia de las respectivas Partidas Presupuestarias para el funcionamiento del Programa Provincial "Salta para todos" de las partidas asignadas a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de marzo de 1998

DECRETO N° 669

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Marta Carmen Velarde, caducó el 30 de noviembre de 1997;

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, procede a designar al señor Oscar Flores, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones de Oficial de Mantenimiento, conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por los motivos invocados, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Oscar Flores, D.N.I. N° 12.690.398, en el cargo vacante consignado en el Decreto N° 3.594/97, modificatorio del Anexo XII del Decreto N° 1.454/96, con el número de Orden 6 de la División Intendencia de la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente: Agr. S, Subg. 2, Nivel 6, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 22, Unidad Central de Administración de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 04 de marzo de 1998

DECRETO N° 670

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al señor Juan Alberto Vera, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que atento a que el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Licenciada Adriana Binda y la provincia de Salta, fuera oportunamente rescindido, procede su reemplazo en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6.583.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Alberto Vera, D.N.I. N° 7.222.535, como Asesor del señor Gobernador, en Cargo Político, Nivel 1, a partir del 10 de febrero de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 04 de marzo de 1998

DECRETO N° 671

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1.389/96 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Educación y sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que los Anexos XII al XV de la mencionada norma, aprueban la planta de cargos de la Secretaría de Cultura y sus unidades dependientes;

Que es oportuno incorporar a dicha planta como cargos pertenecientes a la misma aquéllos cuyas funciones ya vienen cumpliéndose por medio de designaciones imputadas a la planta temporaria, a fin de lograr un ordenamiento presupuestario;

Que de acuerdo al convenio existente entre la provincia de Salta y la Comunidad Franciscana, el Poder Ejecutivo se compromete a colaborar con personal para la atención de la Biblioteca San Francisco, la cual conforma un importantísimo patrimonio cultural de la Provincia;

Que, por otra parte, es necesario contar con personal especializado para la supervisión y coordinación de las diferentes Bibliotecas Populares con que cuenta la Provincia;

Que existe disponibilidad de cargos de acuerdo a lo previsto para el Poder Ejecutivo por la Ley de Presupuesto vigente;

Que el Capítulo I de la Ley 6.820, -Principios para la Reestructuración Administrativa- dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de febrero de 1998, incorporarse a la planta de cargos aprobada por los Anexos XII, XIII, XIV y XV del Decreto N° 1.389/96 para la Secretaría de Cultura y sus dependencias, los cargos que se detallan a continuación:

Secretaría de Cultura (Cabecera)

* N° de Orden 1.1 - Coordinador General de Programas Culturales, Escalafón 01, Nivel remunerativo: Director, fuera de Escalafón.

* N° de Orden 1.2 - Supervisor de Bibliotecas y Museos, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, F.J.IV.

Unidad Coordinadora de Cultura

* N° de Orden 10.1 - Coordinador de Cultura, Escalafón 01, Nivel remunerativo y rango: Subsecretario, fuera de Escalafón.

Coordinador General de Bibliotecas y Archivos

* N° de Orden 1.1 - Supervisor de Bibliotecas Populares, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, F.J.IV.

* N° de Orden 1.2 - Supervisor de Bibliotecas Populares, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, F.J.IV.

* N° de Orden 1.3 - Supervisor Biblioteca San Francisco, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, F.J.IV.

* N° de Orden 1.4 - Técnico, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico.

Departamento Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza

* N° de Orden 10.1 - Ordenanza, Escalafón 02, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales.

* N° de Orden 10.2 - Ordenanza, Escalafón 02, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales.

Art. 2° - Modifícase la designación efectuada como personal temporario por Decreto N° 1.513/96 y sus prórrogas Decreto N° 1.081/97 y Decreto N° 3.045/97 al señor Ernesto Miguel Aráoz, D.N.I. N° 7.674.722,

correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco de lo establecido por el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 en el cargo de Supervisor de Bibliotecas y Museos, N° de Orden 1.2 dependiente de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica 1, con vigencia al día 01 de febrero de 1998.

Art. 3° - Mantiénese la cobertura del cargo N° de Orden 10.1, Coordinador de Cultura por parte del señor Luis Roberto Cobos, L.E. N° 7.235.626, de acuerdo a la designación efectuada por Decreto N° 1.451/96.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 12, Secretaría de Cultura.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 04 de marzo de 1998

DECRETO N° 672

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios producidas en Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área aludida, procede designar a la señora Alicia Margarita Calvetti, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, según lo normado por el Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que por Decreto N° 2.800/97 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Fernando Ramiro Requejo, el que caducara el 30 de noviembre de 1997.

Por ello conforme la excepción establecida en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Decreto N° 1.178/96.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la señora Alicia Margarita Calvetti, D.N.I. N° 11.283.875, en Cargo Político, Nivel 3, en Gobernación, con vigencia al 01 de diciembre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 04 de marzo de 1998

DECRETO N° 673

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-13.462/98 Referente.

VISTO

Que el Senado de la Provincia, en sesión secreta celebrada el 26 de febrero de 1998, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Roberto Elio Gareca, como Juez de Instrucción Formal de 4ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el Correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Roberto Elio Gareca, L.E. N° 8.294.436, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de 4ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto N° 606/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 676

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-1.106/97.

VISTO el Decreto N° 3.415/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de

Salta y el señor Ricardo Funes, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 1.705/96.

Que el señor Funes desarrolla tareas en la Dirección General de Aviación Civil.

Que persisten las necesidades de servicios en dicho organismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Funes, D.N.I. N° 17.031.657, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.415/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14. Ejercicio 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 677

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.356 de fecha 17 de febrero de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Nelly Angélica Pérez;

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, por lo que se impone proceder a la prórroga del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Nelly Angélica Pérez, D.N.I. N° 0.658.532, a partir del 01 de marzo de 1998 y por el término de un (1) año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO Nº 678

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Licenciado Fernando Ricardo Echazú; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.700/96 y prorrogado por sus similares Nºs. 1.392/97 y 3.718/97.

Que mediante los referidos actos se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria.

Que subsisten las necesidades de servicios que motivaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 01 de diciembre de 1997 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Licenciado Fernando Ricardo Echazú, D.N.I. Nº 17.355.931, aprobado originalmente por Decreto Nº 1.700/96.

Art. 2º - Déjase establecido que con igual vigencia, el Contratado deberá presentar, en forma legal, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3º - Derógase toda cláusula del Contrato original que se oponga al presente.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06. Presupuesto 1998.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO Nº 679

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.525/97 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el doctor Sebastián Saravia Tamayo; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las reales funciones que desempeña el profesional contratado, corresponde modificar su condición laboral no procediendo a prorrogar el contrato mencionado sino efectuando una designación sin estabilidad en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96;

Por ello, en el marco del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de febrero de 1998, désígnase al doctor Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. Nº 23.079.721 en el cargo Técnico (Nº de Orden 7) dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Departamento Turismo y Acción Cultural, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Jurisdicción 01 - Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO Nº 680

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 58-25.498/97.

VISTO los Decretos Nºs. 1.609/96 y 3.314/97; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del Sr. Fabio Daniel Abadía en el Boletín Oficial de la Provincia en las funciones oportunamente acordadas.

Que por lo expuesto corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 684

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-1.282/97 Rfte.

VISTO el Decreto N° 3.888/97 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa al señor Gabriel Angel Debenedetto, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/97, en el cargo vacante de la Dirección General de Aviación Civil, N° de Orden 11.2 del Departamento Operaciones del organismo.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección General aludida solicita la prórroga de la designación del agente citado, en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron.

Que el organismo cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente.

Por ello, conforme a lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas y en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de enero de 1998, la designación del señor Gabriel Angel Debenedetto, D.N.I. N° 11.561.141, piloto de la Dirección General de Aviación Civil, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto N° 3.888/97 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 685

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Secretaría de Prensa y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del aludido organismo, corresponde designar al señor Rubén Darío Díaz, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al señor Secretario de Prensa.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Que por Resolución D N° 57/98 de Secretaría General de la Gobernación, se acepta la renuncia del señor Nasario Inocencio Bulacio, procediendo su reemplazo en el marco de la excepción prevista en el Artículo 4° del decreto N° 2.531/97.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Rubén Darío Díaz, D.N.I. N° 14.303.922, en Cargo Político, Nivel 4, en la Secretaría de Prensa para la atención directa de su titular, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Secretaría de Prensa. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 686

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones N°s. 33/97, 42/97, 45/97 y 46/97 por las cuales se aprueban contrataciones directas con diversos medios de comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se ratifiquen los instrumentos legales emitidos por la Secretaría Personal del señor Gobernador;

Que consta en las distintas actuaciones la imputación preventiva del gasto;

Que se cuenta con la intervención consultiva correspondiente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que las contrataciones que no superan el monto máximo previsto para la contratación mediante precio testigo, se encuentran encuadradas en el artículo 12 de

de Salta y el señor Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, aprobado originariamente por Decreto N° 1.609/96 y prorrogado mediante Decreto N° 3.314/97, a partir del 03 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 682

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/95 Cpdes. 10.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Médico Ginecólogo Andrés Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado agente, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 30/XI/97, según lo dispuesto por Decreto N° 3.616/97;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia de prestar una debida y pronta atención a las internas alojadas en la U.C. N° 4 de Villa Las Rosas;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923;

Por ello y conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Médico Ginecólogo Dr. Andrés

Leonardo Dantur, D.N.I. N° 21.745.976, desde el 01/XII/97 al 30/IV/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Lovaglio Saravia (I.)
- Martínez - Escudero.**

Salta, 05 de marzo de 1998

DECRETO N° 683

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-1.080/95 Cpdes. 10.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de la designación temporaria del Pbro. Luis Alberto Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, quien se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento del citado agente, éste continuó prestando servicios en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 30/XI/97, según lo dispuesto por Decreto N° 3.615/97;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y necesidad de asegurar la permanente atención espiritual de la población carcelaria;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923;

Por ello y conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Pbro. Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, desde el 01/XII/97 al 30/IV/98, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario y con una remuneración mensual equivalente al grado de Sub-Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 6.838.

Que a su vez se justificó adecuadamente el procedimiento de contratación adoptado en los negocios jurídicos encuadrados en el artículo 13 inciso c) de la Ley 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones N°s. 33/97, 42/97, 45/97 y 46/97 emitidas por la Secretaría Personal del señor Gobernador.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de marzo de 1998

DECRETO N° 687

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 06 de marzo de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 06 de marzo de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de marzo de 1998

DECRETO N° 688

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 79/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° del citado instrumento se designa al señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, Representante Titular de la Provincia ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.) y al señor Secretario de la Producción, Lic. Armando Rubén Nadir, Representante Alterno ante el aludido organismo.

Que en virtud de las múltiples ocupaciones del Titular de la Cartera de la Producción y el Empleo, procede modificar parcialmente el acto referido.

Por ello, en el marco de las disposiciones contenidas en el Artículo 31 de la Ley 6.811.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 79/96, por el siguiente texto:

* Desígnase al señor Eduardo Ernesto Barrionuevo, D.N.I. N° 4.315.801, en carácter de Comisionado Titular de la Provincia ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.) y al señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en carácter de Comisionado Alterno ante el organismo mencionado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 668 - 03/03/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Art. 23 de la Ley 6.968, ejercicio vigente, la siguiente reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican las partidas presupuestarias de la Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Cultura.

Incrementar

Jurisdicción 01-U.03-Secretaría de la Gobernación

5.1. Transferencias al sector privado p/financiar gastos corrientes \$ 200.000

5.1.3. Becas \$ 80.000

5.1.4. Ayudas sociales a personas

5.1.4.8. Subsidios varios \$ 120.000

Jurisdicción 07-U.O 12-Secretaría de Cultura

3. Servicios no personales \$ 50.000

Rebajar

Jurisdicción 07-U.O 12-Secretaría de Cultura

1. Personal \$ 200.000

2. Bienes de Consumo \$ 50.000

**Ministerio de Educación - Decreto N° 681 - 05/03/98
- Expte. N° 47-9.609/96.**

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Andrés Héctor Lackner, D.N.I. N° 13.577.433, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96.

Art. 2° - Revócanse parcialmente los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en lo que al señor Andrés Héctor Lackner respecta, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Art. 3° - Como consecuencia de lo decretado precedentemente, dispónese la reincorporación del señor Andrés Héctor Lackner, en el cargo que se desempeñaba hasta la notificación de los decretos recurridos.

Art. 4° - Reconócese al señor Andrés Héctor Lackner, el período comprendido desde el 09/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 544 F. N° 100.666

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de las Capillas de Uquía, La Candelaria y San Antonio de Humahuaca, La Asunción de Casabindo y Yavi, provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 y en el distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 17 de abril de 1998 a Hs. 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 380,00

Imp. \$ 375,00 e) 09 al 27/03/98

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 812 F. v./c. N° 8.760

PRESIDENCIA DE LA NACION

**Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano**

Administración de Parques Nacionales - Ley 22.351

Contratación N° 05/98.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Objeto: Adquisición de 5.000 litros de gas-oil y 400 litros de nafta normal.

Nombre del Contratista o Razón Social: La Unión de Salta S.R.L.

Precio Total de la Contratación: \$ 2.492,84.

Imp. \$ 25,00 e) 24/03/98

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 805 F. N° 101.062

EDICTO CITATORIO

**Ref.: Expte. N° 34-185.624/97 - Giannino
Dorigato solicita reconocimiento de concesión
de agua subterránea - Cat. 2.207 - Dpto. Chichoana.**

A los fines establecidos en Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524/93 Art. 07, se hace saber que el Sr. Giannino Dorigato tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua subterránea para abastecimiento de población en un caudal de 0,463 lts./seg. El pozo existente en el inmueble Cat. N° 2.207 del Dpto. Chichoana posee las características que describe informe técnico y croquis de ubicación que se agregan en Expte. 34-185.624/97 de trámite ante esta Administración General de Aguas de Salta.

Conforme Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524 Art. 08 todo aquél que se creyere con derecho podrá hacerlo valer en el plazo de 10 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Salta, Dpto. Riego, 10 de marzo de 1998.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Riego
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 672 F. N° 100.863

Ref.: Expte. N° 34-185.388/97 (Original).

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que la firma Citrusvil S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 300,000 Has. del inmueble denominado Fracción cuatro - Paso de La Candelaria - Puesto del Medio o Km. 1.280 - Catastro N° 15.069 del departamento

Orán, con una dotación de 157,5 lts./seg. a derivar del A° Las Maravillas, margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 Inc. d) de la Ley N° 775/46, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles

contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 27/02/98.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 30/03/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 792

R. s/c. N° 7.812

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Nieva, Oscar Hugo; Zigarán de Nieva, Gladys Rosa - Sucesorio", Expte. N° IC-4.094/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días. Salta, 18 de diciembre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 25/03/98

O.P. N° 785

F. N° 101.019

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nom., en los autos caratulados: "Frías, Raúl Nicolás y Baigorria de Frías, Brígida del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 45.891/93, emplaza a todos los herederos o acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de diciembre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/03/98

O.P. N° 758

F. N° 100.975

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Sucesorio de Brandán, Segundo Cruz; Expte. N° B-94.947/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 06 de marzo de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. N° 757

F. N° 100.970

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Garnica López, Jorge - Sucesorio"; Expte. N° C-07.441/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 16 de marzo de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. N° 756

F. N° 100.967

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Kantor, Mordko - Sucesorio"; Expte. N° B-94.021/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 02 de abril de 1997. Dra. Stella M. P. de Cornejo, Juez y Dra. María A. G. de Torán, Secretaria. Salta, 30 de abril de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. N° 755

F. N° 100.968

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fuenzalida, Paulino Roberto"; Expte. N° B-97.802/97, cita a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación

comercial. Salta, 29 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/03/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 810 F. N° 101.043

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Excepcional inmueble edificado
sito en calle Juana Hernández 755 -
B° Portezuelo Sur de esta Ciudad

El día viernes 27 de marzo de 1998, a Hs. 19:40, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.676,74 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Juana Hernández N° 755 - B° Portezuelo Sur e identificado con Catastro N° 62.272 - Secc. O - Manz. 1 - Parc. 14 - Capital 01. Medidas: 12,00 x 24,00 mts. Sup.: 288,00 m². Plano 5.094. Lím.: Al N.E. y S.E. c/terreno fiscal, al N.O. c/L. 13 y al S.O. c/calle sin nombre, todo según títulos. Edificación: Planta baja: Frente con entrada de piedras, verjas de hierro y jardín, living comedor y 3 dormitorios (2 c/placares) c/pisos calcáreos, pasillo, baño de 1ra. azulejados, cocina-comedor de diario (azulejada con mesada de mármol) y despensa, todo c/pisos granitos, escalera a la planta alta, galería semicubierta c/toldo metálico plegable, baño de 2da. azulejado c/pisos cerámicos rojos, lavadero descubierto y patio (c/pisos parte de cemento y granito) cercado con pared de piedras y con un asador de ladrillo vista c/mesada de granito. Esta construcción es de paredes de ladrillos, techos de losa a dos aguas con tejas coloniales y parte plana. Planta alta: 1 baño de 1ra. azulejado y una sala estar con pisos cerámicos, c/2 dormitorios alfombrados, todo con techo de zinc, cieloraso de telgopor y placa de yeso. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono N° 214678. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado DGR 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. de esta Ciudad, Secr. N° 2 en juicio contra Ronald B. Genovese, s/Exhorto - Expte. N° C-05.198/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 5 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 809 F. N° 101.072

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente terreno en Villa Rebeca

El 26/03/98 a Hs. 18:45, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$ 847,00 (2/3 partes del V.F.): Un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. N° 22.393, Secc. S, Manz. 331, Parc. 19; con 25 m. de fte. por 60 m. de fdo. Se trata de un terreno con verjas sobre veredas municipal, con ladrillos a la vista en todo su frente, alambrado en su perímetro con 4 hebras de alambres y postes cuadrados de madera. Terreno baldío sin ocupantes, con servicio de luz y alumbrado público sobre calle enripiada. Se encuentra en el loteo de El Prado, Villa Rebeca. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 6ª Nom., en juicio seguido contra Elías, Lorenzo - Expte. N° B-75.062/95. Señal 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00, S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 808 F. N° 101.070

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Juego de living de Algarrobo

El 24 de marzo de 1998, a Hs. 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Tres juegos de living de Algarrobo, compuesto de un sillón gde. de tres cuerpos y dos individuales c/u. Revisarlos en mi poder. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11a. Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en el juicio que se le sigue a Algarrobo S.R.L. - Expte. N° 81.648/96 - Ejecutivo. Sellado 0,6% y Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 24/03/98

O.P. N° 807

F. N° 101.068

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Pick-Up marca Volkswagen, modelo Saveiro CL

El día 27/03/98 a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré s/base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Pick-Up, Mod. VW Saveiro CL, Dominio A-090.161, año/93, motor marca Volkswagen N° 1349467, chasis marca Volkswagen N° 9BWZZZ30ZNP234594, color blanco, equipada c/cuatro ruedas armadas y colocadas, un auxilio, cuenta Km. marca 38.844, c/abolladura en el guardabarro y paragolpe delantero suelto. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Federal Salta N° 1 en juicio: Fisco Nacional - D.G.I. vs. Garcín, Felipe Alberto s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 3.321/95. Edictos: Por tres (3) días en El Tribuno y dos (2) días en Boletín Oficial. La subasta se lleva cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758 - Tel./Fax: 235980 - IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/03/98

O.P. N° 804

F. N° 101.047

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE

Un auto marca Fiat Spacio modelo 1990,
buen estado, funcionando

El día 26 de marzo de 1998, a Hs. 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal en autos: "Rivero, Hugo Dardo c/Argañaraz, Dante - s/Ejecutivo - Expte. N° 7.635/95, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Fiat Spacio modelo 1990 - Dominio N° UGK-593 (ex Dominio X-579.785), en buenas condiciones de conservación y funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 15,00

e) 24/03/98

O.P. N° 803

F. N° 101.048

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 420,98 -
REDUCCION 25% - SIN BASE

Un inmueble, calle Mitre y Sub. Berdina,
Villa Saavedra

El día 26 de marzo de 1998, a horas 18:40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Ojeda, Isidro c/Cortez, Angel - s/Ejecutivo" - Expte. N° 6.438/93, remataré con la base de \$ 420,98 al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle Bartolomé Mitre y Sub Berdina - Villa Saavedra, identificado como Sec. "E" M. 6, Parcela 10, Catastro N° 4.507, 14 mts. de Fte. por 43,75 mts. Sup. Total: 606,25 m². Mejoras: No tiene. Estado de ocupación: Está totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, video cable, línea de colectivo. La base cde. a la 2/3 partes Valor Fiscal. Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 919,88 al 30/10/97, Municipalidad de Tartagal: A. Limpieza \$ 4.754,18 - Inmobiliario \$ 969,11 al 30/10/97. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% a cta. del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Si no existiera postor por la base la misma se reducirá en un 25% si tampoco existiere postor pasados 15 minutos la misma se realizará sin base (Art. 589). Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 51,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 802

F. N° 101.053

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL - BASE \$ 5.857,02

Gran oportunidad casa en Embarcación

El jueves 26 de marzo de 1998, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1, en el juicio que se sigue contra Rivadeo, Juan Crisóstomo - Alvarez de Rivadeo, Marta Dolores - Ejecución de Honorarios en B-40.383/93 - Expte. N° B-87.249/96, con la base \$ 5.857,02, 2/3 partes del V.F.: Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como departamento Gral. San Martín - 23 - Sección C, Manzana 34-a, Parcela 19 - Matrícula 14.882. Ubicado en Avda. Juan D. Perón s/número, de

la ciudad de Embarcación. Descripción del inmueble: Según céd. parc. Sup. S/M 247,50 m². Ext. S/PL: Fte. 10 m., L. N.E. 24,74 m., L. S.O. 24,76 m. Límites S/PL. N.O. Avda. Costanera - S.E. Parc. 6 - N.E. Parc. 20 - S.O. Parc. 18. Antecedente Dominial: L. 64 - F. 65 - 66 - As. 12 - 14. El inmueble consta: Según Inf. de fs. 35 de 4 dormitorios, 1 living, 1 cocina, 2 baños, 1 patio en su fondo y 1 patio en su frente. Todo construido en material. Ocupación: Por el Sr. Juan C. Rivadeo propietario, Sra. Teresita M. Torres, 2 hijos, Oscar R. Torres, Sra. y 3 hijos. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Forma de pago: 30% del precio, contado en el acto del remate y el 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar: La propiedad en horario comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes a Roberto Fleming, Martillero Público, Zuviría 475, Tel. (087) 210928 - 070831823.

Imp. \$ 84,00 e) 24 al 26/03/98

O.P. N° 801 F. N° 101.054
Banco Provincial de Salta

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL SIN BASE

**Atención productores, plantas procesadoras,
molinos, acopios, secadero de granos, cereales,
marca Pampeiro**

El miércoles 25/03/98, a Hs. 19:00 en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra: Un secadero de granos, cereales marca Pampeiro, modelo 50, Industria Brasileira, sin número visible, con funcionamiento a poleas, con tolva elevada, sin motor de fácil instalación, con Noria de madera de pino, tubos de carga, descarga y accesorios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. N° 1, en los autos: "Banco Provincial de Salta - Expte. N° B-37.414/93 - Ejec. Prendaria", Comisión 10%, sellado Acta 0,6% a c/del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en Avenida Artigas N° 615, Salta, en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores inf. al Martillero Roberto Fleming, Zuviría 475, Tel. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 15,00 e) 24/03/98

O.P. N° 798

F. N° 101.060

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE Y REDUCCION

Automóvil Renault 11/91

El 25/03/98 a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón 1156 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.557,25, un automóvil marca Renault 11 TS, año 1991, dominio A-081.197 tipo Berlina 5 puertas, motor Renault N° 2860151, chasis B-373-037595, en buen estado. Cond. de Venta: Contado, Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nom. Secret. N° 2 en juicio "Svetliza, Benjamín - Quiebra"; Expte. N° B-83.840/96. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscrip. Martillero J.G.S.E. I.V.A. Resp. No Inscr. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/03/98

O.P. N° 789

F. N° 101.033

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL CON BASE

**Tercera parte indivisa (13,33 Has.)
de Finca de 40 Has. 4 kms. Embarcación**

El día 24/03/98 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.528,00 (2/3 partes V.F.) la 3ª parte indivisa que le corresponde al demandado con una superficie total de 13 Has. 333 m2, sobre una finca con un total de 40 Has. conforme las Matrículas N°. 9.508 - Lote 4 - Plano 262 y 9.509 - Lote 5 - Plano 262 - Finca "Tres Pozos" Dpto. San Martín (23) Embarcación de 20 Has. c/u s/Céd. Parc. Límites: Los dan sus títulos al igual que otros datos, se encuentran distantes a 3,5 6 4 kms. aprox. de la localidad de Embarcación y a unos 400 mts. aprox. del margen izquierdo de la Ruta N° 34 que conduce a la ciudad de Tartagal (aprox. al frente de la Desmontadora de Algodón local). Ambos catastros están libres de ocupantes; no poseen mejoras ni servicios; tienen monte bajo y en las cercanías pasan el tendido de la línea alta tensión y la red de gas natural. Cond. de vta. 30% ctdo., más 1,25% Rentas; más 10% Arancel de Ley en el acto del remate; saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nominación en Expte. N° B-63.494/95 - s/Ejec. Sent. (conexo Expte. N° 1B-10.490/90). Edictos p/tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Imp. a las Vtas Ley 23.905, Art. 7, no incluido en el precio. No se suspende p/día inhábil. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscr. Mart. 313382 - 070836001.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/03/98

O.P. N° 763

F. N° 100:988

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 12.291,85

Casa en Aniceto Latorre 650

El día 24 de marzo de 1998, a Hs. 18:30 en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaria N° 1, en juicio seg. contra: "Castro, Blanca Alicia - Ejec. Hipotec." - Expte. N° 1C-02.691/97, remataré con la base de \$ 12.291,85, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado Mat. 88.110, Secc. H, Manz. 16, Parc. 16a, Dpto. Cap. 01, Mide Fte. 10,5 m. x 17,05 m. Fdo. Sup. S/M 179,02 m². Límites según sus títulos. Plano 4.203, según datos obt. de la respect. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Aniceto Latorre N° 650 de esta ciudad. Tiene constr. un living-comed. amplio y garaje c/paredes parcialmente revest. c/machimbre y azulej. y una bacha de acero inox. Ambos c/techo de losa. Luego galería central interior; dos dormit.; cocina-comedor c/revest. de azulej. Lavadero cub. c/pileta. Luego patio descub. chico; baño de 1ra. instal. c/revest. de cerám., otro baño de 2da.; patio interno descub. c/escalera a pta. alta donde hay un dormit.; una habitac. de servicio y terraza. Toda la construcción de mat. cocido, techo de chapa de zinc c/cieloraso de yeso. Todos los serv. instal. Se enc. ocup. p/la demand., dos hijas y 4 nietos men. de edad, en cal. de propiet. según inf. fs. 42 vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. N° 762

F. N° 100:989

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 4.534,17

Casa en Acevedo N° 487

El día 24 de marzo de 1998, a Hs. 18:15 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Jarro, Adela - Ejec. Hipotec." - Expte. N° C-05.535/97, remat. con la base de \$ 4.534,17, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado Mat. N° 10.290, Sec. C, Manz. 45a, Parc. 10 del Dpto. Cap. 01, Mide Fte. 10 m. x 28,80 m. Fdo. Sup. S/M 288 m². Límites según sus títulos. Plano 332, según datos obt. de la respect. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Acevedo N° 487 (entre

Avda. H. Yrigoyen y calle Obispo Romero) de esta Ciudad. Tiene constr. un comedor, tres dormit. c/techo de teja y tejuela y un dormit. c/cieloraso de telgopor; baño de 1ra. instal. c/piso de granito. Además dos habitac. y una cocina c/techo de chapa y piso granito, patio descub. c/lavadero cub. c/techo de fibrocem. y piso de cem. alis. Luego una habitac. c/techo de losa y piso granito, alquilada al Sr. Barrionuevo. Todos los serv. instal. Se enc. ocup. p/la demand., su esposo y tres sobrinos en cal. de propiet. Todo según inf. fs. 35 de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. N° 759

F. N° 100:973

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 12.560

**Un inmueble, construcción una casa
en la localidad de Pichanal**

El día 25/03/98 a Hs. 18:00 en Alvarado N° 536 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena la Sra. Jueza Dra. Inés del Carmen Daher, Juez 1ra. Nom. en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Marcelo R. Albeza en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Alvarez, Juan Carlos y Sara Agüero de Alvarez, Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 37.249/97. Remate: Con la base del crédito hipotecario la cual es \$ 12.560: Un inmueble que tiene construido una vivienda, ubicado en la localidad de Pichanal, Sec. A, Manzana 29, Parcela 5a, Matrícula 18.143, con frente a la intersección de las calles Manuel Belgrano y Avda. Domingo F. Sarmiento, tiene en la planta baja dos habitaciones, un garaje, un salón comercial, un baño y una cocina comedor y en la planta alta un baño y una habitación grande. Está ocupada por los demandados. Deudas: Dirección General de Obras Sanitarias \$ 880,33; por Alumbrado Público e Impuesto Inmobiliario \$ 414. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley

5% c/comprador. Mayores informes al Tel. 0878-22531 o al Cel. 076-741316, Martillero Público: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de marzo de 1998. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 78,00

e) 20 al 24/03/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 768

F. v/c. Nº 8.757

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica en los autos caratulados "Capilano International Argentina S.A. s/Quiebra", que por auto del 09 de febrero de 1998 se ha decretado la quiebra de Capilano Internacional Argentina S.A., habiendo sido designado Síndico la Cont. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4to. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de abril de 1998. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 05 de junio y 05 de agosto de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a hacer entrega a la Sindicatura de los bienes pertenecientes a la fallida que tuvieran en su poder. Buenos Aires, 02 de marzo de 1998. Claudio A. Galli, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/03/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 806

F. Nº 101.066

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos caratulados: "Astún, Mirna Milagro" c/Rossetti, Héctor Horacio s/Separación de Bienes en Divorcio, Tenencia - Expte. Nº 1B-36.560/93"; Expte. Nº C-01.130/97, cita al señor Héctor Horacio Rossetti, a fin de que dentro del lapso de seis días contados a partir de la última publicación, concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edicto: 3 días. Salta, 05 de diciembre de 1997. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. Nº 799

F. Nº 101.052

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Bowyer, Marta - Márquez Ruiz, Castelfor - Divorcio" - Expte. Nº 1C-04.041/97; cita y emplaza a Márquez Ruiz, Castelfor para que en el término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse

Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 3(tres) días. Salta, 17 de marzo de 1998. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/03/98

O.P. Nº 776

F. Nº 101.009

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en los autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Sánchez de Bustamante, Darío; Sánchez de Bustamante, Ricardo - Sum. Cobro de Pesos" - Expte. Nº B-68.068/95, cita a los demandados para que se presenten en juicio en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. Nº 774

F. Nº 101.006

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. vs. Díaz, Alba del Valle - Sum. por Cobro de Pesos" - Expte. Nº B-64.466/95, cita a la demandada para que se presente en juicio en el término de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de setiembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

O.P. Nº 764

F. Nº 100.992

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6a. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Heredia, Ramón Bautista - Herencia Vacante" - Expte. Nº B-99.435/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 13 de marzo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/03/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 794

F. N° 101.038

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 07 de abril de 1998 a Hs. 17:00 en el local social Avda. Rodríguez Durañona s/N° - Parque Industrial de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2°) Considerar la continuación en trámite de la formación del Concurso Preventivo.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de marzo de 1998

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/03/98

O.P. N° 784

F. N° 101.023

MASVENTAS S.A.C.F.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Masventas S.A.C.F. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de abril de 1998 a Hs. 20:00 en el local de la sociedad, calle España 610 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

- 2°) Destino de los fondos en Cuenta Reserva Irrevocable para futuro aumento de capitales y Reserva Facultativa.
- 3°) Análisis, consideración y resolución en relación a la situación de los señores accionistas de la entidad frente a las exigencias actuales de Capitales Mínimos exigidos por el B.C.R.A. Acción a determinar.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito de las Acciones, emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el B.C.R.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

C.P.N. José Humberto Dakak
Vicepresidente a cargo de la Presidencia

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/03/98

O.P. N° 772

F. N° 101.002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA - EDESA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1998 a Hs. 11,00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a celebrarse en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla N° 29 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
- 4°) Consideración de la renuncia a su cargo presentada por un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 6°) Reforma del artículo décimo noveno del Estatuto Social. Incremento del número de directores titulares y suplentes de la sociedad.
- 7°) Reforma del artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social. Adecuación de la frecuencia de las reuniones de directorio a lo establecido por el Artículo 267 de la Ley 19.550.
- 8°) Reforma del artículo trigésimo tercero del Estatuto Social. Adecuación de las reuniones de la comisión fiscalizadora a la periodicidad establecida para las reuniones del directorio.
- 9°) Reforma del artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social. Adecuación a lo dispuesto en el artículo octavo, inciso b) del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 10) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número.
- 11) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio; y

12) Designación del contador que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1998.

Los puntos 6° y 9° serán tratados conforme al quórum y mayorías exigidos para la Asamblea Extraordinaria, dado que implican la reforma del Estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla N° 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, hasta el día 08 de abril de 1998.

El Directorio

Imp. \$ 220,00

e) 20 al 26/03/98

O.P. N° 736

F. N° 100.943

INGENOR S.A.

**Asamblea General Ordinaria
Anual de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Anual de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 14 de abril de

1998 a horas 20,00 en la sede social de Apolinario Saravia N° 14 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/97.

3°) Aprobación honorarios Directores y Síndicos.

4°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20,30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/03/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 800

F. N° 101.055

ASOCIACION DE DIABETICOS DE ORAN

ADORAN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Diabéticos de Orán "ADORAN" en cumplimiento de las prescripciones legales del Estatuto, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del año 1998 a horas 20:00 en la Casa Municipal de la Cultura de la ciudad de Orán, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designar dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.

2°) Por Secretaría dar lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario General, Informe del

Órgano de Fiscalización al 31 de diciembre de 1997.

4°) Renovación total de la Comisión Directiva, por un período de dos (2) años.

5°) Plazo para la presentación de la lista de candidatos, hasta el 13 de abril del corriente año, a horas 21:00 en Secretaría.

Por la Comisión Directiva

Liliana Nicoletti
Secretaria

Verónica Galli
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 24/03/98

RECAUDACION

O.P. N° 811

Saldo anterior.....	\$ 42.777,07
Recaudación del día 23/03/98	\$ 672,40
TOTAL	\$ 43.449,47

Poder Ejecutivo
SALTA

665

DECRETO N°

Expediente N° 131-16801/97

BARRIOS : OLIVOS E ISLA SOLEDAD - SECCION " T "

ANEXO I - RECTIFICACIONES -

DCTO. N° 1398/93

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE 131-1027/93	LERA ELEUTERIO CASTRO INES FLORINDA	17792656	233	5		50	
DEBE DECIR 131-1027/93		16452611				50	
DICE 131-001025/93	LERA ELEUTERIO	17792656	233	5	106769	100	1444
DEBE DECIR 131-001025/93	LOPEZ ESTANISLAO	7242219	388	26		100	
DICE 131-001025/93	LOPEZ ESTANISLAO	7242219	388	28	106809	100	1662

DCTO. N° 1813/93

EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	MANZ.	PARC.	MATRIC.	COND. %	VALOR \$
DICE 131-1113/93	TOCONAS ESTEBAN LOPEZ PEDRO NOLASCO	7262608	389A	9		100	
DEBE DECIR 131-13283/97		8179855					
DICE 131-1113/93	LOPEZ PEDRO NOLASCO	8179855	390B	12	106884	50	2030
DEBE DECIR 131-1113/93	CARDOZO ZULEMA DEL VALLE	4997748				50	
DICE 131-1150/93	TAPIA LEONARDA	12073455	389A	9	106834	100	1608
DEBE DECIR 131-1150/93	SORIA GALVARROS ALFREDO ANTONIO	17354286	391A	3		100	
DICE 131-1150/93	SORIA GALVARRO ALFREDO ANTONIO	17354286	391	11	106903	100	2189

Poder Ejecutivo
Salta

665

DECRETO N°

Expediente N° 131-16601/97



BARRIOS : OLIVOS E ISLA SOLEDAD - SECCION " T "

ANEXO II - ADJUDICACIONES -

MANZ.	PARC.	MATRIC.	EXPEDIENTE N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	D.N.I. N°	CÓNYUGE	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$
230	2	106726	13111060/97	GONZALEZ DAMIAN	7261147	CASIMIRO TERESA	LC.3784875	50	1451
230	5	106729	131-5421/95	CEVALLO ENRIQUE ALFREDO	8164090	CUELLAR ELEUTERIA	LC.463727	50	3000
231B	1	106742	1314014/94	CRUZ NELLY PASTORA	14549712	COLQUE JUAN UBALDO	10418798	50	1628
232	2	106751	131-889/93	PRIETO REINALDO	17281795	VILCA MARTHA ELIZABETH	17134396	50	1583
232	4	106753	131-3443/94	SOSA SUSANA MARGARITA	22553991	MOLINA MANUEL EDUARDO	22554187	50	1655
232	13	106762	131-1086/93	MARTINEZ FELIPE	7240143	VACAZUR ANGELICA	1838429	50	1769
388	26	106807	131-1076/93	SALAS SATURNINO ROLANDO	17197200	LAMAS MIRIAM ISABEL	14695329	50	1667
388	32	106813	13115418/96	MARTINEZ GLADYS ROSALIA	20615801	MORUCHI CARLOS RAFAEL	21541874	50	1648
389 A	14	106839	131-2511/94	ALANCAY ALEJANDRO DONATO	21314837	VILTE MABEL GABRIELA	23318801	50	1582
389 B	3	106844	131-1037/93	AYALA JUAN RAMON	16000455	LOPEZ NORMA ADRIANA	16000913	50	1678
389 B	20	106861	131-1055/93	QUISPE ROSA ROLBERTA	16000222			100	1475
390 B	16	106888	131-13295/97	PORTAL VICTOR HUGO	23385608	PORTAL LUCRECIA REIMUNDA ALBERTA	25713510	50	1865
390 B	17	106889	131-1106/93	ORTIZ ZOILA	6535379	RIVAS BALBINO	4620749	50	1647
391	6	106898	131-16213/93	VILTE SONIA MILAGRO	24453512			100	2197
391	8	106900	131-4956/94	TEJERINA CLARA HONORATA	16128697			100	1653

RINA R. D.
Numeración Graf.
Cada una de las